



REF.: ESTABLECE Y CONSTITUYE COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ILUMINACIÓN SOLAR EN SECTOR LOS CASTILLOS, ANTUCO", LICITACIÓN PÚBLICA ID N.º 980313-35-LP24, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL 2023) DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO, CÓDIGO BIP N.º 40040910-0.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N.º 7156 de fecha 22 de octubre de 2024, que adjudicó la Licitación Pública ID N.º 980313-35-LP24 a la empresa SURCOS SpA (RUT N.º 76.376.869-4) por un monto de \$71.337.750 (IVA incluido) y un plazo de 60 días corridos.
- b) Lo dispuesto en artículos 6º y 7º de Constitución Política de República de Chile 1980.
- c) La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de 1988, y sus modificaciones posteriores.
- d) La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional Bases Generales Administración del Estado.
- e) La Ley N.º 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) La Ley N.º 19.886 de Compras Públicas, sus modificaciones fijadas por la Ley N.º 21.634 y Reglamento mediante Decreto Supremo N.º 661/2024 del Ministerio de Hacienda.
- g) El Decreto Ley N.º 1.263, de 1975, sobre Administración Financiera del Estado.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N.º 3951 de 03.11.2023, el Gobierno Regional del Biobío aprobó la asignación presupuestaria del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), Código BIP N.º 40040910-0, para la ejecución del proyecto "Construcción Iluminación Solar en Sector Los Castillos, Antuco".
- b) Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 4847/25.07.2024, aprobaron Bases Administrativas, Técnicas y Anexos rigieron el llamado a Licitación Pública ID N.º 980313-35-LP24.
- c) Que, por Decreto Alcaldicio N.º 7156/22.10.2024, se adjudicó la Licitación Pública ID N.º 980313-35-LP24 a la empresa SURCOS SpA, RUT N.º 76.376.869-4, representada por don Claudio Humberto Soto Lafquen, por un monto total de \$71.337.750, impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 60 días corridos.
- d) Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 1714/19.03.2025 se aprobó el Contrato de ejecución de obras suscrito con la empresa adjudicataria con fecha 12.03.2025.
- e) Que, con fecha 15.04.2025 se efectuó el Acta de Entrega de Terreno, fijándose como inicio de ejecución el 16.04.2025 y término estimado el 14.06.2025.
- f) Que, debido a contingencias administrativas relacionadas con autorización sectorial de la Dirección de Vialidad del MOP, se aprobaron paralizaciones de plazo mediante Decretos Alcaldicios N.º 3103/30.04.2025 y N.º 4536/11.06.2025.
- g) Que, Resolución 1384/03.07.2025, la Dirección de Vialidad renovó la autorización de intervención en la Ruta Q-45, permitiendo reanudar los trabajos y dar cumplimiento al plazo restante del contrato.
- h) Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 007419 del 30 de septiembre de 2025, se aprobó formalmente la Recepción Provisoria sin observaciones de los trabajos, fijándose el período de garantía contractual de doce (12) meses comprendidos entre el 09 de septiembre de 2025 y el 09 de septiembre de 2026.
- i) Que, mediante Informe DOM/2026 de fecha 12 de agosto de 2026, el Inspector Técnico de Obras (ITO) comunica la proximidad del vencimiento del período de garantía y solicita autorizar la constitución de la comisión en terreno para evaluar el estado de conservación de las 48 luminarias solares LED de 80W.
- j) Que, según lo estipulado en el Punto 28 de las Bases Administrativas Especiales y la Cláusula Duodécima del Contrato, transcurrido el plazo de garantía procede el nombramiento de la Comisión de Recepción Definitiva encargada de fiscalizar las obras en terreno y levantar el acta respectiva.



DECRETO:

1. ESTABLÉZCASE Y CONSTITÚYASE la Comisión de Recepción Definitiva del proyecto "CONSTRUCCIÓN ILUMINACIÓN SOLAR EN SECTOR LOS CASTILLOS, ANTUCO" (Licitación Pública ID N° 980313-35-LP24 / Código BIP N° 40040910-0), la que quedará integrada por los siguientes funcionarios municipales:

- Esteban Alberto Jeldres Caro: Director de Obras Municipales (DOM).
- Manuel Alejandro Gálvez Zapata: Jefe Depto. Obras Municipales / Inspector Técnico de Obras (ITO).
- Cristian Formandoy Bustos: Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).
- Nataly Venegas Araneda: Directora de Seguridad Pública.

2. FÍJASE para la constitución e inspección en terreno de la referida Comisión el día Martes 18 de Agosto de 2026, a 12:00 horas.

3. ESTABLÉZCASE que, en caso de ausencia o impedimento justificado de alguno de los funcionarios designados, este será subrogado conforme al régimen automático de subrogancias fijado en el Decreto Alcaldicio N.° 114 del 09 de enero de 2026.

4. NOTIFÍQUESE el presente decreto a la empresa contratista SURCOS SpA y a las direcciones municipales correspondientes para su conocimiento y fines administrativos pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Obras Municipales (DOM / ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Empresa Contratista SURCOS SpA
- Archivo

EJC
GZM
OBBC
CRP

Firmado electrónicamente
SANDRA BOBADILLA
CISTERNA
ALCALDESA MUNICIPALIDAD
DE ANTUCO

Firmado electrónicamente
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
13-08-2026 16:29

13-08-2026 15:53
URL Verificación: <https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/hZj4fkQ8nT1QrAF>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

Documento generado con fecha 13-08-2026

